GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2672452

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 JUN 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37526

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°2953 de fecha 11 de Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Eliana PERALTA GARCIA de nacionalidad PERUANA, válida desde 31/05/2011 hasta el 31/05/2012, con su empleador BERNALES BIANCHINI ALEJANDRO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Expranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CDH/PVS/ace [323] 20/05/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Deplo PATRICA V. Extransorio E SECI

PATRICIA VACQUEZ SEPULVEDA

896016N VISAS